

ACUERDO No. 040

5 DE DICIEMBRE DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

**El Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA en ejercicio de las
facultades legales y estatutarias establecidas y,**

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria, ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable del entorno en un contexto globalizado.

Que mediante Acuerdo No. 019 del 27 de julio de 2015, el Consejo Directivo de la Institución Universitaria ITSA aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional estableció para la vigencia fiscal 2016, transferencias a la Institución por valor de Tres Mil Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Doce pesos (\$3.089.876.412) para gastos de funcionamiento y en el presupuesto de la Institución se asignó la suma de Tres Mil Ciento Dos Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Ochocientos Siete pesos (\$3.102.736.807); quedando un excedente por recaudar de Doce Millones Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos (\$12.860.395).

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió Resolución No. 20936 del 03 de noviembre de 2016 **“Por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia fiscal 2016”**, la cual, en su artículo tercero, acredita al Instituto Tecnológico de Soledad, hoy Institución Universitaria ITSA, la suma de Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Veintiocho pesos (\$49.680.428).

Que teniendo en cuenta lo anterior, la cifra a adicionar en el presupuesto de la Institución Universitaria ITSA, es la suma de Treinta y Seis Millones Ochocientos Veinte Mil Treinta y Tres pesos (\$36.820.033) debido a que ya se encuentran incorporados Doce Millones Ochocientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Cinco pesos (\$12.860.395).

Que el 28 de noviembre de 2016 se suscribió Convenio Interadministrativo de Aportes entre el Departamento del Atlántico y la Institución Universitaria ITSA No. 0107*2016*00160, con la finalidad de contribuir a la educación técnica, tecnológica y superior del Departamento del Atlántico, por un monto de Cuatrocientos Millones de Pesos (\$400.000.000).

Que el recaudo del IVA ha superado lo aforado inicialmente en el presupuesto inicial en Treinta y Cinco Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos (\$35.862.552).



Que se hace necesario incorporar al presupuesto los recursos adicionales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, el Departamento del Atlántico y el mayor valor recaudado del IVA.

Que corresponde al Consejo Directivo de conformidad con el literal h) del artículo 26 del Estatuto General de la Institución Universitaria ITSA "Aprobar el proyecto de presupuesto y sus modificaciones y el Plan de Desarrollo de la Institución".

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese la adición al Presupuesto de Ingresos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016, así:

CAPITULO	ARTICULO	CODIGO INTERNO PRESUPUESTAL	DETALLE	REDUCCION	FUENTE
1.17		115	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	\$472.682.585	
1.17.11		11511	INGRESOS CORRIENTES	\$472.682.585	
1.17.11.11		1151111	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$472.682.585	
1.17.11.11.12		115111112	TRANSFERENCIAS	\$436.820.033	
	13210	11511111210	Nacional	\$36.820.033	Recursos Nación
	13220	11511111220	Departamental	\$400.000.000	Recursos Departamentales
1.17.11.11.13		115111113	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$35.862.552	
	13240	11511111310	Otros Ingresos DIAN	\$35.862.552	Recursos Propios

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese la adición al Presupuesto de Gastos de la Institución Universitaria ITSA para la vigencia fiscal 2016, así:

CAPITULO	ARTICULO	CODIGO INTERNO PRESUPUESTAL	DETALLE	REDUCCION	FUENTE
2.17.		62	INSTITUCION UNIVERSITARIA ITSA	\$472.682.585	
2.17.11		6211	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$472.682.585	
2.17.11.11		621111	GASTOS DE PERSONAL	\$472.682.585	
2.17.11.11.11		62111111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$36.820.033	
	33500	62111111100	Sueldo	\$36.820.033	Recursos Nación
2.17.11.11.12		62111112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$435.862.552	
	33660	6211111234	Horas Cátedra	\$400.000.000	Recursos Departamentales
	33660	6211111234	Horas Cátedra	\$35.862.552	Recursos Propios



ARTÍCULO TERCERO El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, Atlántico, a los cinco (5) días del mes de diciembre de 2016.

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Presidente

CARLOS ARTURO MAYA CUELLO
Secretario

WWW.ITS A.EDU.CO

Sede Soledad: Calle 18 # 39-100 • Sede Barranquilla: Cra. 45 # 48-31
PBX: 311 2370 - Telefax: 311 2379 • E-mail: par@itsa.edu.co • Nit.: 802011065-5
VIGILADA MINEDUCACIÓN

